

RESOLUCIÓN NO.RES-MARD-2021-20

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia para la República Dominicana reiniciar las exportaciones de carne hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual constituye una actividad generadora de divisas, además de los beneficios que generaría a más de 42,000 trabajadores directos y sus familias en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que dentro de este contexto, y como parte de los esfuerzos del nuevo Gobierno dominicano de materializar proyectos de alto impacto económico para nuestro país, los ministerios de Agricultura y Salud Pública trabajan incansablemente hacia el restablecimiento de la equivalencia del sistema de inspección para la exportación de productos de carne de res a Estados Unidos, el cual expiró en 1999.

CONSIDERANDO: Que con la orientación de funcionarios del USDA y, en particular, de expertos del Servicio de Inocuidad e Inspección de Alimentos (FSIS), nuestro país ha cumplido con presentar la documentación necesaria para lograr la equivalencia. Solo está pendiente una auditoría in situ para verificar la implementación del sistema de inspección. Esta auditoría estaba programada para marzo de 2020, pero se propuso por motivo a las limitaciones de viaje a causa de la pandemia del COVID-19.

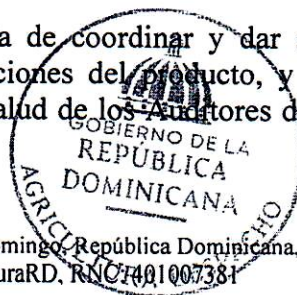
VISTO: El Acápite (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre del 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a “establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo”.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero: Se crea una Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento responsable de emprender acciones dirigidas a lograr el restablecimiento de las exportaciones de carne hacia los mercados de Estados Unidos.

Artículo Segundo: Esta Comisión estará encargada de coordinar y dar seguimiento a todas las acciones necesarias para el reinicio de las exportaciones del producto, y de inmediato activar y diseñar un protocolo sanitario para salvaguardar la salud de los Auditores del FSIS durante la visita de inspección a nuestro país.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

AGRICULTURA

RESOLUCION No. RES-MARD-2021-20

Pág.-2-

Artículo Tercero: Esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- **JUAN ALEXIS ALONZO**, Asesor Bovino del Presidente de la República
- **RUBÉN D. HERNÁNDEZ CONDE**, Asesor Pecuario del Ministro de Agricultura.
- **GEOVANNY MOLINA**, Director General de Ganadería.
- **RAFAEL NÚÑEZ**, Director Departamento de Sanidad Animal de DIGEGA.

Salud Pública:

- **DR. JAIME R. SANTONI HERNÁNDEZ**, Encargado de la Unidad de Carnes de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública.
- **DR. LUIS MARTÍNEZ**, Encargado del Departamento de Alimentos de Salud Pública.

Asociaciones:

- **JULIO DE BERAS DE LA CRUZ**, Presidente de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA).
- **RICARDO BARCELÓ**, Pasado presidente de la ADHA.
- **ENRIQUE DE CASTRO**, Presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Ganado de Carne (ASOCARNE).
- **MARÍA GÓMEZ**, Coordinadora del sector privado.

Mataderos:

- **JOSÉ ALVAREZ PAYAN**, MERCARNE.
- **EDUARDO VÁSQUEZ**, AGROCARNE, Central Romana Corporation.
- **CESAREO GUILLERMO**, Director de PROGANA.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Limber Cruz
Ministro de Agricultura


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
AGRICULTURA DESPACHO

LC
CDJR/mare